

duzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento, no constituyendo tal nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero.—El régimen de retribuciones será el siguiente:

- Salario bruto mensual: 1.712 euros.
- Salario bruto anual: 23.968 euros.

Cuarto.—Públiquesse este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación (artículo 104.3 de la Ley de Bases de Régimen Local).

Quinto.—Procédase a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y traslado del mismo al interesado.

Arroyomolinos, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/6.377/09)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2009, sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector Sur-3, "Camino Bajo-Depuradora", del Plan General de este municipio, el mismo se somete a información pública en los siguientes términos:

«3.4.1. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector Sur-3, "Camino Bajo-Depuradora".—Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, los informes que en el mismo constan, la propuesta del concejal de Gestión Urbanística y Consumo y en ejercicio de la delegación conferida por resolución de la Alcaldía de 27 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.—Estimar las alegaciones formuladas por don José Martín Rodríguez en su escrito de 24 de noviembre de 2008 y número de registro 26.866, el escrito de 19 de diciembre de 2008.

Segundo.—Estimar las alegaciones presentadas por don José Domingo Rodríguez Losada, actuando en calidad de presidente de la Junta de Compensación del Sector Sur-3, "Camino Bajo-Depuradora", con fecha 19 de diciembre de 2008 y número de registro 28.737, que dejan sin efecto a las presentadas con fecha 24 de noviembre de 2008 y número de registro 26.866, todo ello en razón a los motivos que se señalan en los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Tercero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector Sur-3, "Camino Bajo-Depuradora", con las rectificaciones pertinentes consecuencia de las alegaciones estimadas.

Cuarto.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Quinto.—Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribáse en el Registro de la Propiedad».

Contra el citado acuerdo podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Boadilla del Monte, a 4 de febrero de 2009.—El concejal de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/1.784/09)

BUITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2009, y de acuerdo con lo establecido en las vigentes or-

denanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles los padrones de contribuyentes, correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 77.759,24 euros.
- Tasa de vado permanente, por importe de 1.417,15 euros.
- Tasa por explotación licencia de autotaxis, por importe de 322,56 euros.

Se fija el período de cobro en voluntaria desde el 16 de marzo al 18 de mayo de 2009, ambos inclusive.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Buitrago del Lozoya, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(02/2.208/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

OTROS ANUNCIOS

Resolución de la Alcaldía.—Don Tomás Sánchez Lozano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y habiendo transcurrido el plazo de dos años establecido en las citadas normas sin que por el interesado (o su representante legal, en el caso de menores) se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan. Los datos que figuran a efectos identificativos son: apellidos y nombre, NIA y documento de identidad (pasaporte o tarjeta de residencia).

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes de Cadalso de los Vidrios será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Relación de inscripciones caducadas

Nombre y apellidos. — NIA. — Documento nacional de identidad/tarjeta de residente/pasaporte

- Isaías Patricio Figueroa Aguirre. — 3208. — SK-71423.
- Abderrazzak Rahmani. — 3254. — L-951914.
- Dumitru Prepelita. — 3442. — P-05629134.
- Ana Mateiciuc. — 3110. — P-05558311.
- Hamid Azzouzi. — 3063. — M-098250.
- Aoulad Si Omar Mohammad. — 3756. — L-951931.
- Hristov Borislav Boykov. — 3787. — P-330372216.
- Nurys Jiménez Romero. — 3792. — X-1471095.
- Ovidiu Braniste. — 3806. — P-05530216.
- Aissa Boudchar. — 3291. — N-204785.
- Abdelhafid Daouairi. — 3276. — M-498267.
- Neculai Sava. — 3119. — P-001107526.
- Aurica Sava. — 3157. — P-05730351.
- Cristina Liliana Sima. — 3559. — P-05719270.
- Abdeljebar Dahya. — 3752. — L-076362.